



**Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas**

2022-10-7-0001209

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

PL/jb

Montevideo, **22 JUL. 2022**

VISTO: la solicitud realizada por la empresa concesionaria del sistema de inspección técnica vehicular, **APPLUS URUGUAY S.A.**, respecto al incremento de las tarifas de los servicios que presta;-----

CONSIDERANDO: lo informado por División Ingeniería de Transporte precedentemente;-----

ATENTO: a lo expuesto;-----

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE

1º) Autorízase a partir del 23 de julio del 2022, el ajuste de tarifas solicitado por la empresa **APPLUS URUGUAY S.A.**, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORIA	TARIFA PROPUESTA NO PROFESIONALES
1) Camión con Peso Bruto Total mayor o igual a 8.5 t	\$U 11.700,00 (once mil setecientos pesos uruguayos)
2) Tracto camión	\$U 11.700,00 (once mil setecientos pesos uruguayos)
3) Semi-Remolque	\$U 4.500,00 (cuatro mil quinientos pesos uruguayos)
4) Remolque	\$U 4.500,00 (cuatro mil quinientos pesos uruguayos)
5) Camión con Peso Bruto Total mayor a 3,5t y menor a 8,5 t	\$U 11.700,00 (once mil setecientos pesos uruguayos)
6) Ómnibus Nacional	\$U 14.600,00 (catorce mil seiscientos pesos uruguayos)
7) Micro Ómnibus	\$U 9.300,00 (nueve mil trescientos pesos uruguayos)
8) Ómnibus Urbano / Departamental	\$U 9.300,00 (nueve mil trescientos pesos uruguayos)
9) Mini ómnibus	\$U 4.700,00 (cuatro mil setecientos pesos uruguayos)
10) Vehículos con peso bruto menor a 3,5T	\$U 4.700,00 (cuatro mil setecientos pesos uruguayos)

2º) Por División Secretaría General notifíquese a la mencionada empresa. Comuníquese a la Dirección General de Transporte por Carretera, Divisiones: Interior e Ingeniería de Transporte y la Asesoría de Servicios Jurídicos. Remítase copia de la presente al Área Gobierno Electrónico, para su publicación en la web institucional. Cumplido, archívese sin perjuicio.-----

Dr. PABLO LABANDERA
Director Nacional de Transporte
del M.T.O.P.